



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1987/54  
3 de marzo de 1987

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
43° período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN  
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Nota verbal, de fecha 16 de febrero de 1987, dirigida al  
Subsecretario General de Derechos Humanos por la Misión  
Permanente de Honduras ante la Oficina de las  
Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra saluda muy atentamente al Subsecretario General de Derechos Humanos y tiene el honor de transmitirle el comunicado de prensa N° 014-87 de la Dirección de Información y Prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores del 6 de febrero de 1987, referente al establecimiento de la Comisión Interinstitucional sobre Derechos Humanos, cuyo texto es el siguiente:

"Con el objeto de dar una adecuada respuesta a las denuncias que tanto a nivel nacional como internacional se presenten en relación a las violaciones de los derechos humanos, con instrucciones del Señor Presidente de la República, Ingeniero José Azcona H., comenzó a funcionar el pasado 29 de enero la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos.

La Comisión está presidida por el Procurador General de la República, Abogado Rubén D. Zepeda. Las denuncias que a nivel internacional se presenten sobre presuntas violaciones a los derechos humanos serán recibidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, trasladándolas al Procurador, quien además de hacer las investigaciones correspondientes las pondrá en conocimiento a los miembros de la Comisión. Con los informes que proporcionen los miembros de la Comisión

y con los resultados de las gestiones del Procurador, la Secretaría de Relaciones Exteriores comunicará a las organizaciones internacionales lo pertinente sobre los hechos denunciados. A nivel interno, cualquier persona que considere que se han violado sus derechos podrá presentar sus denuncias ante la Procuraduría General de la República, tomándose de inmediato las acciones que procedan.

Cabe aclarar que Honduras es uno de los pocos países que a nivel latinoamericano ha aceptado en forma voluntaria la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión está integrada por representantes de la Procuraduría General de la República, la Corte Suprema de Justicia, las Fuerzas Armadas, el Congreso Nacional, el Ministerio de Gobernación y Justicia y la Secretaría de Relaciones Exteriores."

-----